

CONCHALI, 05 057 2025

DECRETO EXENTO N° 1031

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 26.08.2025; Decreto Exento N° 1048 del 29.09.2025 que Aprueba Modificación y Elimina Numeral 6 del Decreto Exento 815 de Fecha 24.07.2025, que Aprobó Nomina de Proyectos Fondevé 2025 y Aprueba Rectificación de Decreto Exento N° 1025 De Fecha 16.09.2025, que Modificó Decreto Exento 815 De Fecha 24.07.2025; Decreto Exento N° 815 del 24.07.2025 que aprobó nómina de Proyectos FONDEVE 2025; Certificado emitido por el Secretario Municipal del acuerdo del Concejo Municipal, en sesión ordinaria de fecha 17.07.2025; Decreto Exento N° 510 de fecha 05.05.2025 que Modificó Decreto Exento N°454 de fecha 21.04.2025; Decreto Exento N° 454 de fecha 21.04.2025 que Aprobó Bases del Fondo de Desarrollo Vecinal y Cronograma FONDEVE 2025; Decreto Exento N° 906 de fecha 04 de Junio de 2012 que aprobó Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio FONDEVE 2025, de fecha 26 de Agosto del 2025, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la JUNTA DE VECINOS "POBLACION ARQUITECTO O'HERENS", RUT: N° 72.064.800-8, correspondiente a la Unidad Vecinal N° 38, representada por su Presidente (a), don (a) ALEJANDRO EXEQUIEL ROJAS TEJOS, cédula nacional de identidad N° 11.858.572-0, con domicilio en Pasaje Renaico N°4650 y por su Tesorero(a), don(a) LUCILA SOLEDAD SALINAS VERGARA, cédula nacional de identidad N° 11.190.293-6, con domicilio en Calle Talca N° 4543, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906, de fecha 04 de junio de 2012, la Municipalidad aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). Posteriormente, mediante Decreto Exento N° 454, de fecha 21 de abril de 2025, modificado por Decreto Exento N° 510, de fecha 05 de mayo del mismo año, la Municipalidad aprobó las Bases y Cronograma del FONDEVE 2025. Finalmente, a través del Decreto Exento N° 815, de fecha 24 de julio de 2025, se aprobó nómina de proyectos FONDEVE 2025.



SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número 90 según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de \$2.359.456.- (dos millones trecientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos) cifra que corresponde a \$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos) como aporte municipal y \$159.456.- (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° 5442169 de fecha 31 de julio del año 2025, para desarrollar el proyecto: “Equipando Nuestra Casa”, en el ámbito de Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 108 Cuchara Montpellier de mesa.
- 108 Tenedor Montpellier de mesa.
- 108 Cuchillo Montpellier de mesa.
- 240 Cuchara Montpellier de postre.
- 48 Vaso Lexington alto H-22.
- 48 Vaso Lexington bajo H-45.
- 12 Alcuza de 5 pza. clásica.
- 06 Sartén HARD ANODIZED.
- 04 Cacerola alta 26cm serie 400.
- 12 Cucharón acero inox. 34cm.
- 48 Taza Consomé 280cc.
- 06 Cuchillo Chef 20cm prime.
- 06 Cuchillo Pan 23,4cm.
- 24 Bowl Ensaladero 18cm WELLINGTON.
- 50 Sillas Chiavari Blanco.
- 20 Mesa Plegable 180cm blanco.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) ALEJANDRO EXEQUIEL ROJAS TEJOS, como Presidente (a) y don (a) LUCILA SOLEDAD SALINAS VERGARA, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 05 de diciembre del año 2025.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (05 de diciembre del año 2025), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.



Atendiendo el monto del Fondeve y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

NOVENO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) ALEJANDRO EXEQUIEL ROJAS TEJOS, como Presidente (a) y don (a) LUCILA SOLEDAD SALINAS VERGARA, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 26 de mayo del año 2025.


IMPUTACION: 24.01.005.002 "Fondeve "

TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal


RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/jec.-
TRANSCRITO A:
Control - Jurídico - SECPLA - DIDECO
Org. Comunitarias - Finanzas - 
Junta De Vecinos "POBLACION ARQUITECTO O'HERENS"
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/

CONVENIO FONDEVE 2025

En Conchalí, a 26 de agosto del 2025, entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N°13.918.850-0, ambos con domicilio en Avenida Independencia N°3499, comuna de Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **JUNTA DE VECINOS "POBLACION ARQUITECTO O'HERENS"**, RUT: N° 72.064.800-8, correspondiente a la **Unidad Vecinal N° 38**, representada por su Presidente (a), don (a) **ALEJANDRO EXEQUIEL ROJAS TEJOS**, cédula nacional de identidad N° 11.858.572-0, con domicilio en Pasaje Renaico N°4650 y por su Tesorero(a), don(a) **LUCILA SOLEDAD SALINAS VERGARA**, cédula nacional de identidad N° 11.190.293-6, con domicilio en Calle Talca N° 4543, ambos de la comuna de Conchalí, en adelante también "la organización beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento N° 906, de fecha 04 de junio de 2012, la Municipalidad aprobó el Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE). Posteriormente, mediante Decreto Exento N° 454, de fecha 21 de abril de 2025, modificado por Decreto Exento N° 510, de fecha 05 de mayo del mismo año, la Municipalidad aprobó las Bases y Cronograma del FONDEVE 2025. Finalmente, a través del Decreto Exento N° 815, de fecha 24 de julio de 2025, se aprobó nómina de proyectos FONDEVE 2025.

SEGUNDO: La organización beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos bajo el número **90** según lo prescrito en la Ordenanza Municipal aprobada por Decreto Exento N° 1.407 de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: El monto total del proyecto, asciende a la suma de **\$2.359.456.-** (dos millones trescientos cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos) cifra que corresponde a **\$2.200.000.-** (dos millones doscientos mil pesos) como aporte municipal y **\$159.456.-** (ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos), como aporte de la organización, esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según ingreso N° **5442169** de fecha 31 de julio del año 2025, para desarrollar el proyecto: **"Equipando Nuestra Casa"**, en el ámbito de **Infraestructura, Equipamiento y/o Mejoramiento de Espacios**, para lo cual se consideran los siguientes gastos según desglose:

- 108 Cuchara Montpellier de mesa.
- 108 Tenedor Montpellier de mesa.
- 108 Cuchillo Montpellier de mesa.
- 240 Cuchara Montpellier de postre.
- 48 Vaso Lexington alto H-22.
- 48 Vaso Lexington bajo H-45.
- 12 Alcuza de 5 pza. clásica.





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

- 06 Sartén HARD ANODIZED.
- 04 Cacerola alta 26cm serie 400.
- 12 Cucharon acero inox. 34cm.
- 48 Taza Consomé 280cc.
- 06 Cuchillo Chef 20cm prime.
- 06 Cuchillo Pan 23,4cm.
- 24 Bowl Ensaladero 18cm WELLINGTON.
- 50 Sillas Chiavari Blanco.
- 20 Mesa Plegable 180cm blanco.

La suma total antes indicada, será entregada por la Municipalidad en una cuota única, por medio de cheque nominativo a la orden de la organización. La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

CUARTO: En las calidades que invisten, don (a) **ALEJANDRO EXEQUIEL ROJAS TEJOS**, como Presidente (a) y don (a) **LUCILA SOLEDAD SALINAS VERGARA**, como Tesorero (a), se obligan a realizar los trámites necesarios para la buena ejecución del Proyecto, especialmente el retiro de los montos indicados en la cláusula tercera, quedando el o la Presidente(a) y el Tesorero (a) obligados a efectuar la respectiva rendición de cuenta documentada a la Municipalidad de Conchalí por los aportes municipales recibidos, todo ello, con plazo máximo hasta el día 05 de diciembre del año 2025.

QUINTA: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido (05 de diciembre del año 2025), en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad, entregando el Original y dos copias, previa revisión del Departamento de Organizaciones Comunitarias.

Atendiendo el monto del Fondevé y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC, debiendo ser ingresada a través de OPIR y derivada a la Dirección de Rentas Municipales, debiendo dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°30 de fecha 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República.

SEXTA: El proyecto señalado será ejecutado por la organización, dentro de los plazos contemplados en el proyecto aprobado, el cual forma parte integrante del presente convenio.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad realizará el control técnico del proyecto mediante visitas de inspección a terreno con el fin de velar por su correcto y oportuno cumplimiento.

SÉPTIMO: El incumplimiento de las obligaciones asumidas precedentemente por la organización, en especial la forma, plazo, objeto y obligación de rendir cuenta señalada, faculta a la Municipalidad para iniciar las acciones legales pertinentes, ante los Tribunales de Justicia, sin perjuicio de suspender





MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

cualquier otro aporte a la organización beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

OCTAVO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago para todos los efectos legales derivados del presente convenio, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

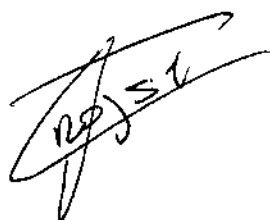
NOVENO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

La personería de don (a) **ALEJANDRO EXEQUIEL ROJAS TEJOS**, como Presidente (a) y don (a) **LUCILA SOLEDAD SALINAS VERGARA**, como Tesorero (a) para comparecer en representación de la Organización beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Registro Civil e Identificación, con fecha 26 de mayo del año 2025.

DECIMO: Para su validez, el presente instrumento deberá ser sancionado por el correspondiente decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI





ALEJANDRO EXEQUIEL ROJAS TEJOS
PRESIDENTE (A)



LUCILA SOLEDAD SALINAS VERGARA
TESORERO(A)

RVF/MCH/AAA/aaa.-





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
 RUT: 69.070.200-2
 INDEPENDENCIA N° 3499
 228 286 100
 CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N°

786726

INGRESO N°

5442169

JUNTA DE VECINOS ARQUITECTO O'HERENS UV. <small>NOMBRE</small>		72064800-8 <small>RUT</small>
CERRO TOLOLO 1135 <small>DOMICILIO</small>		CONCHALI <small>COMUNA</small>
FIDOF Y FONDEVE <small>TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN</small>		<small>TELÉFONO</small>
<small>R.O.L.</small>	<small>VIGENCIA</small>	31/07/2025 <small>FECHA EMISIÓN</small>

CONCEPTO

APORTE FONDEVE 2025, SEGUN DECRETO EXENTO N° 185 DEL 24/07/2025

CONTABILIDAD Y PRESU <small>INSTRUMENTO</small>	31/07/2025 <small>ENCUADRE</small>
---	--

<small>IMPUESTOS Y/O DERECHOS</small>	<small>VALORES \$</small>
---------------------------------------	---------------------------

Aporte Fondeve	159.456
	<small>31/07/2025</small>

NoLuminosa: 0	<small>SUB TOTAL</small>	159.456
Luminosa: 0	<small>I.P.C.</small>	0
Otop:	<small>INTERES</small>	0

TOTAL \$		159.456
-----------------	--	----------------

<small>LIQUIDAD</small> egrose	Tot. Redon: <small>montos</small>	159.460
---------------------------------------	---	----------------

CONTRIBUYENTE

J.U. Arquitecto O'Heneys



FONDEVE 2025

FONDO DE DESARROLLO VECINAL



I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI COORDINADOR

RECIBIDA EL: 16/05/25

23

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FONDEVE 2025

OO.CC.

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FONDEVE 2025	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos - SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	X
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	✓
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	X
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	X
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	✓
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	✓
15	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, en caso de proyectos de especialidades, realización de talleres u otro tipo de prestación de servicios.	X
16	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
17	Formulario N°5: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento.	✓
18	Formulario N°6: Declaración Jurada Simple de cumplimiento de normas.	✓
19	Formulario N°7: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	✓
20	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	




FORMULARIO N°1
CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FONDEVE 2025

1.- ANTECEDENTES DE LA JUNTA DE VECINOS POSTULANTE

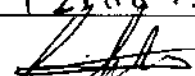
Nombre de la Junta de Vecinos registrada por Registro Civil	JUNTA DE VECINOS Arquitecto O'Harens
Unidad Vecinal N°	38
RUT de la Junta de Vecinos	72.064.800-8
Número de la Personalidad Jurídica	3858
Número de Cuenta Bancaria	33960096075
Tipo de Cuenta	Cuenta de Ahorros
Banco	Banco Estado
Correo Electrónico de la Junta de Vecinos	UnidadVecinal38a0@gmail.com

2.- DATOS DE LA DIRECTIVA

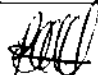
PRESIDENTE (A)

Nombre	Alejandro exequiel Rojas Tejas
Rut	11.858.572-0
Dirección	Pedaje Rencico #4650
Teléfono	9 8372 9725
Firma	

SECRETARIO (A)

Nombre	Julio Enrique Alcaraga Hidalgo
Rut	16.750.004-8
Dirección	Pedaje Tucapel #4643
Teléfono	9 21887524
Firma	

TESORERO (A)

Nombre	Lucía Soledad Salinas Verdara
Rut	11.190.283-6
Dirección	Calle Talca #4543
Teléfono	9 6715 0885
Firma	



REPUBLICA DE CHILE



CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 26-05-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131461 con fecha 08-01-1991.
 NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS POB. ARQUITECTO O`HERENS
 DOMICILIO : PJE CERRO TOLOLO N°1135
 CONCHALÍ
 REGION METROPOLITANA
 NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
 FECHA CONCESIÓN PJ : 08-01-1991
 DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
 ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 15-03-2025
 DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

CARGO	NOMBRE	R.C.N.
PRESIDENTE	ALEJANDRO EXEQUIEL ROJAS TEJOS	11.858.572-0
SECRETARIO	JULIO ENRIQUE ALCAYAGA HIDALGO	16.750.004-8
TESORERO	LUCILA SOLEDAD SALINAS VERGARA	11.190.283-6
1er DIRECTOR	LUIS PATRICIO BARRERA MIRANDA	8.714.775-4
2do DIRECTOR	MAURICIO ALBERTO VALVERDE ELGUETA	9.831.749-K

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 15-03-2025 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 26 Mayo 2025, 12:06.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada





**CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 22-05-2025

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°131461 con fecha 08-01-1991.
NOMBRE PJ : JUNTA DE VECINOS POB. ARQUITECTO CORDERENS
DOMICILIO : PJE CERRO TOLOLO N°1135
CONCHALÉ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN TERRITORIAL
FECHA CONCESIÓN EJ : 08-01-1991
DECRETO/RESOLUCIÓN : 00000
ESTADO PJ : VIGENTE

FECHA EMISION: 22 Mayo 2025, 11:42.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



REGISTRO DE IMPUESTOS

REGISTRO DE IMPUESTOS



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
JUNTA DE VECINOS ARQUITECTO O'HERENS UNIDAD
VECINAL N 38

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
PJE CERRO TOLOLO 1135 CONCHALI

RUT
72084800-8



▲ Verifique esta cédula en sii.cl

Nº SERIE 202406680736

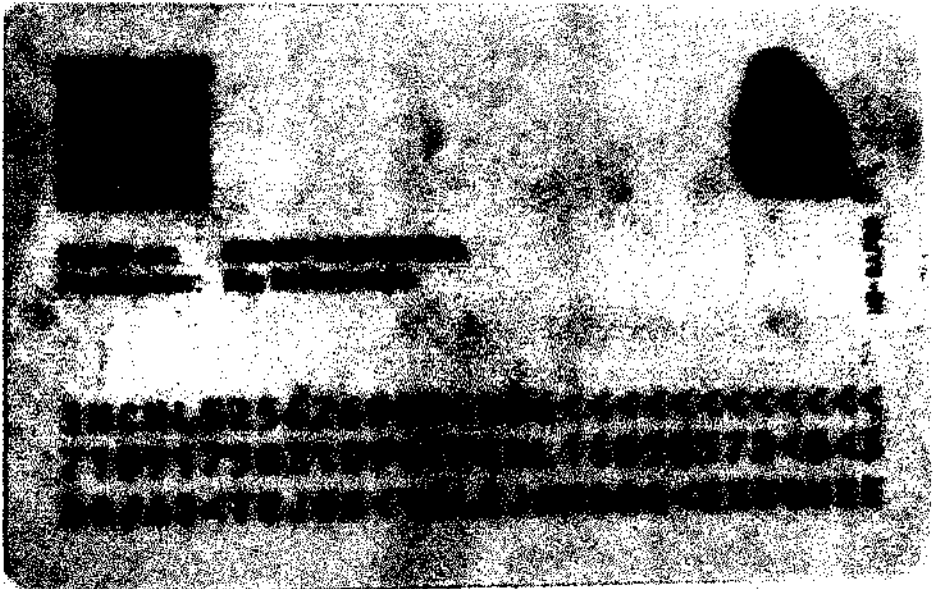
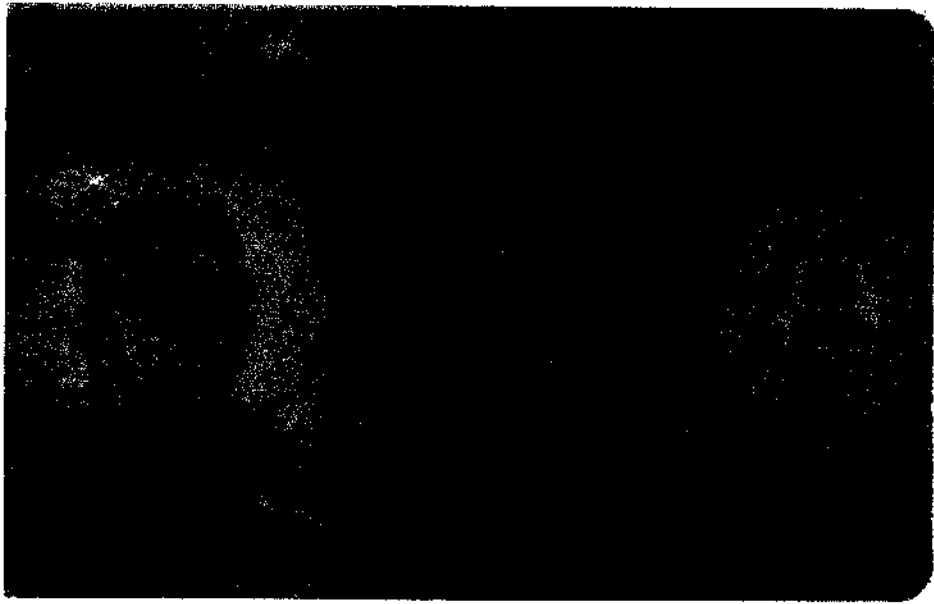
FECHA EMISIÓN 22/05/2024

RUT USUARIO 8714775-4
CÉDULA

USUARIO LUIS PATRICIO BARRERA MIRANDA
CÉDULA

Responde, no procede al derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no tengan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 O.L. 826 Ley de IVA.







REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
1c0d76e3f02c



500626912374

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ALEJANDRO EXEQUIEL ROJAS TEJOS

R.U.N. : 11.858.572-0 Fecha nacimiento: 17 Septiembre 1971

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11858572-0 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

11858572-0 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

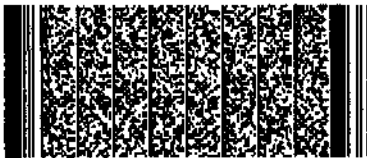
FECHA EMISIÓN: 30 Abril 2025, 13:11.

Certificado Gratuito

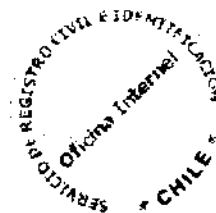
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel

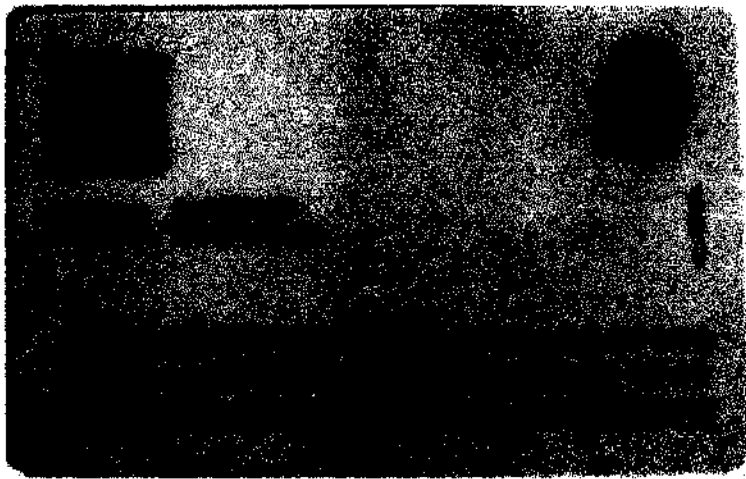
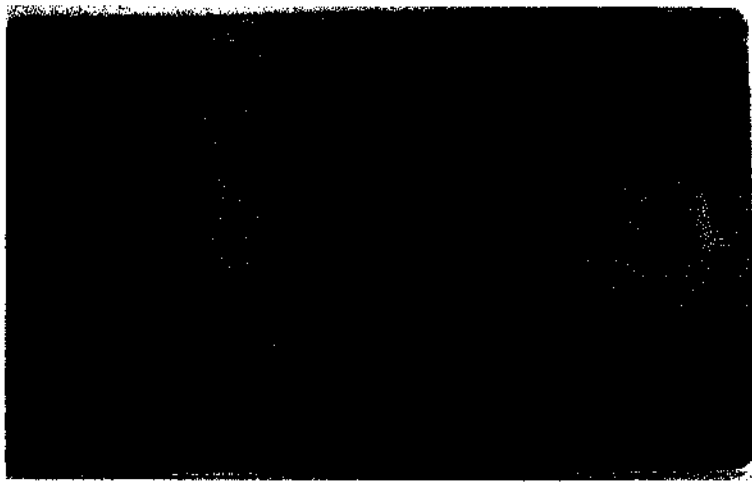


Victor Rebolledo Salas

Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada







REPUBLICA DE CHILE



500627585461

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JULIO ENRIQUE ALCAYAGA HIDALGO

R.U.N. : 16.750.004-8 Fecha nacimiento: 24 Marzo 1988

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

16750004-8 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

**REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

R U N FINES

16750004-8 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 5 Mayo 2025, 15:35.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada







REPUBLICA DE CHILE



500629229734

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : LUCILA SOLEDAD SALINAS VERGARA

R.U.N. : 11.190.283-6 Fecha nacimiento: 9 Febrero 1967

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

11190283-6 **SIN ANTECEDENTES** ESPECIALES

**REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**

R U N FINES

11190283-6 **SIN ANOTACIONES** ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 13 Mayo 2025, 10:56.

Certificado Gratuito
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada





Certificado de Inscripción

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RECEPTORAS DE FONDOS PUBLICOS

El presente certificado acredita que la institución **JUNTA DE VECINOS ARQUITECTO O'HERENS UNID. VECINAL N°38**, RUT **72.064.800-8**, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha **11/07/2008**, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del Representante Legal : **ALEJANDRO ROJAS TEJO**
RUT del Representante Legal : **11.858.572-0**
Nombre de la Institución : **JUNTA DE VECINOS ARQUITECTO O'HERENS UNID. VECINAL N°38**
RUT de la Institución : **72.064.800-8**
Fecha de emisión del certificado : **29/05/2025**

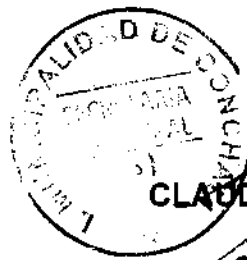


CONCHALI, 12 MAY 2025

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

Certifico que la Junta de Vecinos "ARQUITECTO O" HERENS", de la Unidad Vecinal N° 38, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 90.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
Abogada
Secretaría Municipal

CMA/sem.-





Folio N° 4640512

CUENTA DE AHORRO A PLAZO
CON GIRO INCONDICIONAL
En UF - Reajutable

339 STGO. CONCEPCIÓN

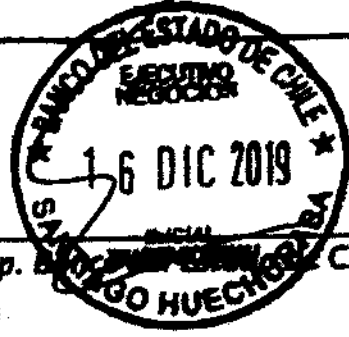
DHOREN91

Número de Cuenta
33960096075

JUNTA DE VECINOS ARQ OBREROS UNIDAD VECIN

Fecha de Apertura
03-Oct-1985

Mes de Capitalización
Octubre



8520

NO ENROLLE NI DOBLE ESTA LIBRETA

CAMBIO DE LIBRETA

Por EXTRAVÍO de la anterior, folio N° 4612761 efectuado el 16-Dic-2019
en oficina 354 STGO. HUECHURABA N° giros último período 0

- Para un servicio rápido y cómodo, utilice los autoservicios (buzoneras, dispensadores) y servicios 24 Horas (Internet www.bancoestado.cl, fono 600 200 7000, cajeros automáticos) que BancoEstado pone a su disposición, en donde podrá realizar depósitos, consultas de saldo, transferencias de fondos y otras transacciones, según el producto y modalidad de atención que elija.
- Mantenga actualizado su domicilio y teléfono para recibir información del Banco.
- En caso de pérdida, robo o hurto de esta libreta y/o tarjeta, es su obligación dar aviso de inmediato en cualquier oficina del Banco, o llamando al 600 200 7000. El no hacerlo, liberará al Banco de toda responsabilidad posterior.
- En caso de disconformidad entre las partidas registradas en esta libreta y los archivos o comprobantes del Banco, esta última información prevalecerá sobre la primera.
- Esta cuenta se rige por las disposiciones contenidas en el Contrato de Ahorro respectivo y por las normas que sobre cuentas de ahorro imparten el Banco Central de Chile y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

RECONOCIMIENTO DE ANTIGÜEDAD
Proviene de la Cuenta N°
abierto en el

V° B° JEFE

Infórmese sobre la garantía estatal de los depósitos en su banco o en www.sbif.cl





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

N° 203 /2025

15 MAY 2025

FECHA

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FONDEVE 2025

ANT : MEMORANDUM N°285/25 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FONDEVE 2025, se adjunta listado.

N°	UV N°	NOMBRE ORGANIZACIÓN	RUT	ESTADO DE RENDICIÓN
1	2	PORVENIR	72066600-6	Sin deudas ni observaciones
2	3	ENEAS GONEL SECTOR 1	75950880-7	Sin deudas ni observaciones
3	4	UNIDAD Y ESFUERZO SECTOR 3	65262280-1	Sin deudas ni observaciones
4	6	HOGAR PROPIO	70006700-9	Sin deudas ni observaciones
5	7	EL OLIVO ORIENTE	72088600-6	Sin deudas ni observaciones
6	8	BRISAS DEL NORTE	72108300-4	Sin deudas ni observaciones
7	8	VILLA SANTIAGO NORTE	65181523-1	Sin deudas ni observaciones
8	8	MANUEL RODRÍGUEZ	65176576-2	Sin deudas ni observaciones
9	9	VILLA DON PEDRO	65118433-9	Sin deudas ni observaciones
10	9	VILLA IRENE FREI POR SIEMPRE	65028271-K	Sin deudas ni observaciones
11	9	LAS MERCEDES	72579800-8	Sin deudas ni observaciones
12	10	VILLA BRASIL	65027838-0	Sin deudas ni observaciones
13	10	VILLA LA PALMA	65118295-6	Sin deudas ni observaciones
14	11	POBLACION EL CONGO	65515600-3	Sin deudas ni observaciones
15	12	POBLACION SANTA MÓNICA	72056300-2	Sin deudas ni observaciones
16	13	UNION Y ESFUERZO	73121200-7	Sin deudas ni observaciones



17	13	DIEGO PORTALES	72053200-K	Sin deudas ni observaciones
18	15	VILLA LA PALMERA	72053300-6	Sin deudas ni observaciones
19	16	HUECHURABA CENTRAL	72061300-K	Sin deudas ni observaciones
20	18	PALMILLA ORIENTE	71963600-4	Sin deudas ni observaciones
21	21	PLAZA LA PALMILLA	72103400-3	Sin deudas ni observaciones
22	22	ALIANZA DE CONCHALÍ	72075000-7	Sin deudas ni observaciones
23	23	MANUEL RODRÍGUEZ	72071500-7	Sin deudas ni observaciones
24	23	LOS MINERALES	65052470-5	Sin deudas ni observaciones
25	24	POBLACIÓN 16 DE ABRIL	72099200-0	Sin deudas ni observaciones
26	29	GENERAL SAN MARTIN	72053900-4	Sin deudas ni observaciones
27	30	EL CORTIJO NORTE	72087500-4	Sin deudas ni observaciones
28	31	EUSEBIO LILLO	72081600-8	Sin deudas ni observaciones
29	33	VILLA EL CORTIJO SUR	72050700-5	Sin deudas ni observaciones
30	36	LA UNIÓN Y VILLA DEL VALLE	72067400-9	Sin deudas ni observaciones
31	37	POBLACION SANTA INÉS	75948890-3	Sin deudas ni observaciones
32	38	ARQUITECTO O'HERENS	72064800-8	Sin deudas ni observaciones
33	39	VILLA PAULA JARA QUEMADA	72073800-7	Sin deudas ni observaciones
34	41	DOCTOR LUCAS SIERRA	65037578-5	Sin deudas ni observaciones
35	42	NUEVA PALMILLA CENTRAL	65187382-7	Sin deudas ni observaciones
36	40	POBLACION REPUBLICA DE MEXICO	72292500-9	Sin deudas ni observaciones
37	44	NUEVA ESPERANZA	65040068-2	Sin deudas ni observaciones
38	44	PSDTE. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO	65128512-7	Sin deudas ni observaciones
39	45	BICENTENARIO INDEPENDENCIA	65038355-9	Sin deudas ni observaciones
40	46	PALMAS DE MALLORCA	65050330-9	Sin deudas ni observaciones
41	47	ENEAS GONEL SECTOR 2	65137560-6	Sin deudas ni observaciones
42	48	VILLA ENEAS GONEL SECTOR 4	65183718-9	Sin deudas ni observaciones

Saluda atentamente,



PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcy

DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo



FORMULARIO N°2
ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE APROBACIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO

" EQUIPANDO NUESTRA CASA "

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)

Paseo Cerro Tololo #1135
Sede Social

ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)

CULTURA

INCLUSIVIDAD SOCIAL

DEPORTE

ADULTO MAYOR

PREVENCIÓN SITUACIONAL
(SEGURIDAD)

INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO
Y/O MEJORAMIENTO DE ESPACIOS

X

OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

1.- MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS VECINOS PROPORCIONANDO MOBILIARIO Y UTENSILIOS BÁSICOS PARA REUNIONES Y EVENTOS COMUNITARIOS

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1.- CONSEGUIR IMPLEMENTACIÓN PARA NUESTRAS ACTIVIDADES

2.- MAYOR COMODIDAD

3.- MAS INTERACCIÓN DE LOS VECINOS

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿POR QUÉ SE REALIZARA?

¿A QUIÉNES BENEFICIARA?

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

este Proyecto Busca Adquirir Sillas y Mesas
y Utensilios y Vasos Para uso Comunitario
en Reuniones, eventos y actividades vecinales.

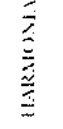
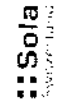
Se realiza Para crear un espacio Acogedor y
funcional Para que los vecinos Puedan disfrutar
de actividades sociales y culturales.

Beneficio Directamente A los vecinos y vecinas

Para la ejecución de este Proyecto vamos
a realizar una once con nuestros y vecinas
donde conversaremos de lo que ellos esperan
de sus dirigentes y mejoras en nuestra
Población.

Razón social: Inversiera S.A.
 R.U.T.: 85.644.700-6
 Dirección: Av. Pedro Fontova 6350, Huechuraba
 Santiago, Chile
 Fono: 56-02-29249910 / Fax: 56-2-29249980

Razón Social : JUNTA DE VECINOS ARQUITECTO OHERENS UNIDAD VECINAL
 R.U.T : 72064800
 Dirección : PASAJE CERRO TOLOLO 1135
 Santiago, Chile :
 Fono :
 Sr. : ALEJANDRO



Cotización N°: 00012

Santiago, 30 MAYO 2025

Código	Descripción	Embalaje	Precio unit.neto AMT.	P. NETO CUENTE	PEDIDO	TOTAL	COMENTARIO
33026900	CUCHARA MONTPELLIER DE MESA	12		\$555	108 \$	\$ 59.940	
33026901	TENEDOR MONTPELLIER DE MESA	12		\$555	108 \$	\$ 59.940	
33026902	CUCHILLO MONTPELLIER DE MESA	12		\$943	108 \$	\$ 101.844	
33026903	CUCHARA MONTPELLIER DE POSTRE	12		\$466	240 \$	\$ 111.840	
16085010	VASO LEXINGTON ALTO H-22	48		\$412	48 \$	\$ 19.776	
16085012	VASO LEXINGTON BAJO H-45	48		\$411	48 \$	\$ 19.728	
25124525	ALCUZA DE 5 PZA CLASICA	12		\$2.285	12 \$	\$ 27.420	
25046190	SARTEN HARD ANODIZED	6		\$14.990	6 \$	\$ 89.580	
25046615	CACEROLA ALTA 26CM SERIE 400	4		\$14.614	4 \$	\$ 58.456	
25058222	CUCHARON ACERO INOX 34 CM	12		\$2.334	12 \$	\$ 28.008	
65100016	TAZA CONSOME 280CC	48		\$1.050	48 \$	\$ 50.400	
32100061	CUCHILLO CHEF 2DCM PRIME	6		\$3.503	6 \$	\$ 21.018	
32100062	CUCHILLOPAN 23,4 CM	6		\$2.918	6 \$	\$ 17.508	
65100028	BOWL ENSALADERO 18CM WELLINGTON	24		\$860	24 \$	\$ 20.640	
				Neto		\$ 686.098	
				IVA		\$ 130.358	
				Total		\$ 816.456	

OBSERVACIONES:

Forma de Pago: A convenir
 Tiempo de entrega:
 Valores en pesos chilenos, no incluyen IVA.
 Cotización válida por días hábiles.
 Los productos se deben ajustar a su unidad de empaque.



COTIZACIÓN N°: 8170

Calas

IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CALAS LIMITADA

Giro: VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.

Dirección: Camino punta mocha 4899 A

Rut de la Empresa: 76.552.245-5

Ciudad: Santiago

E-mail: ventas@calas.cl

Comuna: Huechuraba

Tel. Oficina: +56 9 3564 6711 / +56 2 2470 9993

SEÑOR(ES): junta de vecinos arquitecto o'herens unidad vecinal 38	FECHA EMISIÓN: 15/05/2025
RUT: 72.064.800-8	FECHA VENCIMIENTO: 22/05/2025
GIRO: junta de vecinos	
DIRECCIÓN: pasaje cerro tololo 1135	
COMUNA: conchali	
CONTACTO:	TELÉFONO: 921887524
	CORREO: unidadvecinal38ao@gmail.com

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UN	VALOR BRUTO	VALOR NETO
50	Sillas Chiavari Blanco	\$ 15.882,35	\$ 945.000	\$ 794.118
20	MESA PLEGABLE 180 Cm Blanco	\$ 25.126,05	\$ 598.000	\$ 502.521

*ESTA COTIZACIÓN NO REPRESENTA RESERVA DE STOCK

DATOS TRANSFERENCIAS: IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA CALAS LTDA RUT: 76.552.245-5 BANCO SANTANDER - CUENTA CORRIENTE 70539217 VENTAS@CALAS.CL


METODO DE PAGO: CONTADO


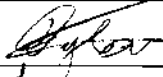
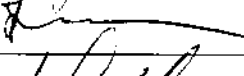
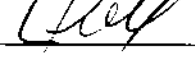


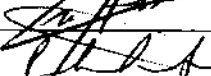
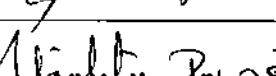
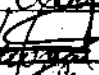

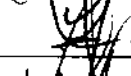
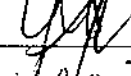
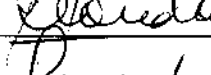
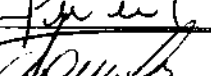
NETO(\$)	\$ 1.296.639
MONTO DSCTO	\$ 0
I.V.A.(19%)	\$ 246.361
TOTAL	\$ 1.543.000

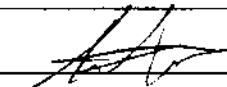
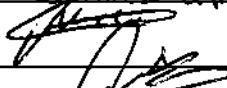
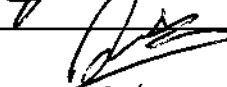
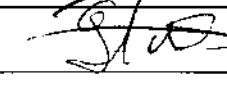
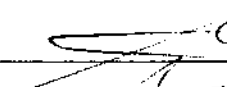

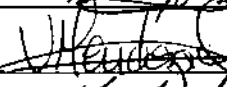
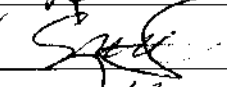
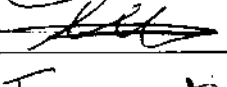

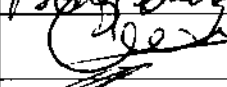

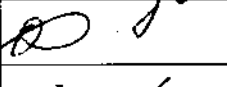
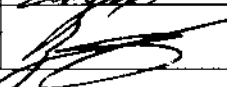
MEDIOS DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA - EFECTIVO - REDCOMPR - WEBPAY



FORMULARIO N°4
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO

NOMBRE DEL PROYECTO	"Equipo de nuestra casa"
UV N° JUNTA DE VECINOS	Arquitecto d'Herens
UV N°	38
FECHA ASAMBLEA	15 - Mayo - 2025
TIMBRE ORGANIZACIÓN	

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A	RUT	FIRMA
1	Lucía Sobinos Vergara	11.902.833-6	
2	Dylan Jiménez Pizarro	20.031.450-2	
3	Jorge y Sylvia	7816588-9	
4	Lidia Colman Macalfo	12.259.552-8	
5	Giannina Jara Alfaman	18.424.388-1	giannina j
6	Allison Flores Alfaman	18.629.085-2	
7	Jorge Reyes Valverde	10.754.870-K	
8	Sandro Ed. Tejro	14.108.467-8	
9	Dona Paola	19.544.568-7	
10	Violeta Rojas R.	13.261.066-5	Violeta Rojas R
11	Manuel Cid R.	26.994.147-3	
12	Solange Mancos	12.492.724-2	
13	Oscar Chape	12.476.906-K	
14	Pablo Sandoval	9.902.742-4	
15	Claudia Torres F	10.858.156	Claudia Torres
16	Fabiola Mora L.	16.446.40-5	
17	Jennifer Sandoval	16.710.781-8	

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A	RUT	FIRMA
18	Julio Alcedo Hidalgo	16.750.004-8	
19	FRANCISCA URZUA MAULEN	17.312.289-6	Francisca Urzu
20	Alejandro Rojas Tejos	11.858.572-0	
21	RICHARD ARAYA G.	10635351-7	
22	GLADYS OVELLANO O	10495535-5	
23	Alexis Morales O	13263834-9	
24	MARGARITA CABRERA R	15.084178K	
25	Carolina Cornejo Figueroa	11048725-8	Carolina C F
26	Katherine Mendoza Carras	18.948.581-6	Kathy
27	Valeria Mendoza Lopez	16.801.634-0	
28	William Mauricio Yonjiles	10.052283-7	W. Yonjiles
29	Liliana Andrade R.	13.038.489-7	Liliana A. R.
30	SANDRA CASTRO	10643370-4	
31	MARIO CONTRERAS	2048966-5	M.
32	Liliana Bravo Soutarw	16458050-4	Liliana Bravo S
33	FRANCISCA MEJIAS BRAVO	21141758-7	
34	Tamara Diaz Zumbica	16.144.248-8	Tamara Diaz
35	Victoria Orellana Diaz	20.905.362-4	
36	PABLINA DIAZ Zumbica	13.563.607-K	Pablina Diaz
37	Francisco Diaz	19163312-3	Francisco Diaz
38	CRISTIAN AVALOS	12874475-4	
39	JOSÉ GARCÍA	16149052-0	
40	Caroline Guzmant.	13.062995-4	Caroline Guzmant
41	Thayde Aranda R	6050218-8	Thayde A
42	claudio maldonado	21.573.592-3	
43	Luzmila Catalán A	16.790.637-5	Luzmila
44	Juan Carlos Zúñiga	14163605-7	

Nº	NOMBRE DE ASOCIADO/A	RUT	FIRMA
45	Bernardo Jmery R.	7 516.206-5	Bernardo J.R
46	Cavillero Zurvia Jimena	15.028.077-8	Cavillero
47	Geovani Bored Alvarez	0712979-9	Bored
48	Koen Toledo	1846179-7	Koen Toledo
49	Festie Zurvia	18 677 410-5	Festie
50	Estefani Valverde	17.109.650-2	Estefani
51	Martina Riveros	22.503.254-8	Martina
52	Juan Benítez	12669460-1	Juan Benítez
53	Bertram Jeldes	21.772.272-7	Bertram
54	Marco Cates	1247931-7	Marco Cates
55	Luis Armando Laguna	18.630.783-6	Luis Laguna
56	Gabriel Lopez Garcia	13 262 960-4	Gabriel Lopez
57	Juan Valdelemito	10 960001-6	Juan Valdelemito
58	Matilda Ramirez	22 262 502-5	Matilda
59	Esteban Ochoa	16147716-8	Esteban
60	Maria Vallejos	10 299 196-4	Maria Vallejos
61	FRANCISCO PARADO	12-066-2680	Francisco
62	VICTOR TIMOBER	12353451-4	Victor
63	Sonia Pinto	12654354-9	Sonia Pinto

Con un total de 63 miembros de la Junta de Vecinos de la UNIDAD VECINAL 38 Arquitectos O'Heneros
 Acuerda aprobar el proyecto FONDEVE 2025 denominado:
Equipo Nuestra Casa

		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMA TESORERO (A)



FONDEVE 2025
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°5
ACREDITACIÓN LUGAR DE FUNCIONAMIENTO
(SÓLO PARA PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO)

FECHA 15 de Mayo de 2025

Yo, Alejandro exequiel Rojas Tejos en representación de Junta de Vecinos Arquitecto O'Higgins Unidos Vecinal 38 en mi cargo de Presidente, puedo certificar que la Junta de Vecinos, denominada Arquitecto O'Higgins, UV 38 del barrio Vestido en la actualidad cuenta con autorización de funcionamiento vigente hace aproximadamente Siempre dicho espacio se encuentra ubicado en Paseo Cerro Tololo #1135 de la comuna de Conchalí, así mismo autorizamos a que la Junta de Vecinos, pueda guardar su equipamiento si se requiere.

Sin otro particular.

Atte.

DATOS DE PRESIDENTE O REPRESENTANTE QUE FACILITA ESPACIO

Rojas
Alejandro Rojas Tejos.

Nombre, Firma y Timbre





FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 15 - Mayo - 2025

Yo, Alejandro Rojas Tejas con cédula de
identidad N° 11.858.572-0 con domicilio en
Psj. Remigio #4650, comuna de
Conchalí en mi cargo de Presidente de la Junta de Vecinos
denominada: Arquitecto Ahrens

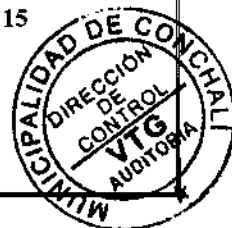
UV N° 38, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores -
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente
- AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

11.858.572-0

Firma y RUT





FONDEVE 2025
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 15-5-2025

Yo Julio Enrique Alcazar A. Salgado con cedula de
identidad N° 16.750.004-8, con domicilio en
Posoje Tucapel # 4643 comuna de
Conchalí en mi cargo de Secretario de la Junta de Vecinos
denominada:

Junta de Vecinos Aspi. Feato Otrenens UV

N° 38 declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

[Firma] 16.750.004-8
Firma y RUT





FONDEVE 2025
FONDO DE DESARROLLO VECINAL

FORMULARIO N°7

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 15-5-2025

Yo, Lucía Soledad Salinas Vergara con cedula de
identidad N° 11.190.283-6, con domicilio en
Calle Talca #4543, comuna de
Conchalí en mi cargo de Tesorera de la Junta de Vecinos
denominada:

Junta de Vecinos Arquitecto O'Higgins UV

N° 38, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


Firma y RUT 11.190.283-6



TABLA DE PONDERACION FONDEVE 2025

ARTÍCULO 12°: La siguiente tabla de ponderación se utilizará para la evaluación general, considerando los criterios establecidos en las presentes Bases:

ITEM	CRITERIOS	INDICADORES DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la Participación Ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los Asociados de la Junta de Vecinos.	El proyecto cuenta con una amplia participación. Fundada en el formulario N°4 con más de 100 de los asociados/as	25%
		El proyecto cuenta con mediana participación. Fundada en el formulario N°4 con 51 a 99 firmas de los asociados/as.	10%
		El proyecto cuenta con una escasa participación. Fundada en el formulario N°4 con 1 a 51 firmas de los asociados/as.	5%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos bien definidos y desarrollados, presenta una planificación ordenada del proyecto y sin enmiendas.	30%
		Se presenta un proyecto ordenado, con objetivos poco claros con escaso desarrollo, sin planificación y con enmiendas.	10%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	Evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto no presenta observaciones de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FONDEVE	25%
		El proyecto presenta observaciones subsanables de acuerdo a lo establecido en las bases, al momento de la evaluación de la Comisión FONDEVE	5%
ENFOQUE DE GÉNERO	El proyecto incorpora la perspectiva de género, igualdad de derechos entre hombres y mujeres, y así mismo al pleno desarrollo de los derechos humanos.	El proyecto se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres y considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	20%
		El proyecto no se enfoca en beneficiar de manera igualitaria a mujeres y hombres ni considera las especiales necesidades y dificultades de las mujeres para ejercer sus derechos fundamentales.	5%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Suma ponderados)	100%

63

65%





Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Organizaciones Comunitarias

NOTIFICACIÓN

Proceso de evaluación de FONDEVE 2025

Junta de Vecinos Población Arquitecto O'Herens

Fecha Notificación: 26 de mayo 2025

Observación	Antecedentes requeridos para aclarar	Estado de resolución
Cambiar certificado de receptores de fondos públicos de Luis Barrera Miranda	Ajuntar certificado de receptores de fondos públicos de Alejandro Rojas	✓
Cambiar cotizaciones	Adjuntar cotización	✓

El presente documento da cuenta de la notificación de observaciones a la organización y el plazo para subsanar

Nombre y Firma recepción de notificación.

Julio Alcazar Hidalgo 